



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No.07.M.DIC0519

ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Machala, el 31 de Julio de 2007, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No. SC.IM.CAL.07.022 de 27 de Agosto de 2007 para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2007.110 de 19 de Noviembre de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.07167 de 2 de julio del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercera y Sexto del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No.07.M.DIC.

CIA: SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala,

ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Lilian /Julia
Exp. 39.878

DOY FE: Que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

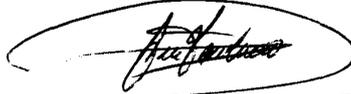
Machala, 26 de Noviembre del 2.007



Betty Galvez E.
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

DOY FE: Siento como tal, que he tomado al margen de la escritura de constitución de la Compañía Seguridad Privada del Sur SEPRISUR CIA. LTDA., realizada en la notaria a mi cargo, del Aumento de Capital, Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía Seguridad Privada del Sur SEPRISUR CIA. LTDA., otorgada el 31 de Julio del 2007, ante la Notaria Tercera del Cantón Machala.-----

Machala, a 28 de Noviembre del 2007



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada con el No. 10 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.691.-

Machala, a 12 de Diciembre del 2.007



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA